

Radicación: N° 2015-254  
Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
Actor: José Isidro Urrego Calderón  
Accionado: Nación-Ministerio de Educación Nacional y Otro



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE**

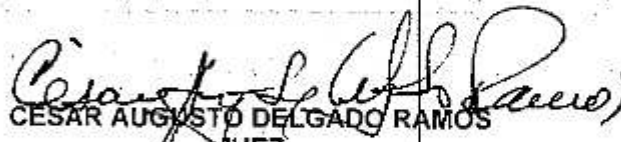
Ibagué, Doce (12) de Abril de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2015-254  
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: JOSE ISIDRO URREGO CALDERON  
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO

A folio 130 del expediente, obra renuncia de poder presentada por la Dra. Paola Patricia Varón Vargas, en su condición de apoderada de la Nación-Ministerio de Educación Nacional dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, se acepta la mencionada renuncia y no se ordenará oficiar a la entidad, por cuanto en aplicación a lo ordenado en el artículo 76 párrafo 4 del C.G.P., ésta ya fue informada de la no continuidad de la labor de la Dra. Varón Vargas<sup>1</sup>.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

<sup>1</sup> Ffs. 131-132

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué